BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hóspital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

te concurso producirán el cese en la pla-

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 21 de febrero de 1952 por la que se aclara el artículo segundo del Decreto de 17 de mayo de 1950 relati-vo al auxilio del Estado a los Ayuntamientos en las obras de abastecimiento de aguas potables y de alcantarilla-do en las poblaciones.

Ilmo. Sr.: La aplicación práctica de lo que determina el artículo segundo del Decreto de 17 de marzo de 1950, por la que se modifican algunos artículos del Decreto de 17 de mayo de 1940, que dicto normas para obras de abastecimientos de agua y saneamiento de poblaciones menores de 12.000 habitantes, ha pro-movido muchas consultas de los Servicios dependientes de la Dirección Genede Obras Hidráulicas, pidiendo se aclarase su alcance de un modo terminante y estimando que dichas dudas están resueltas con la redacción dada al apartado d) del artículo primero del Decreto de 1 de febrero de 1952, por el que se modifican las normas que rigen para auxilio del Estado a los Ayuntamientos en las obras de abastecimiento de aguas potables y de alcantarillado en las po-blaciones,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

A los efectos del artículo segundo del Decreto de 17 de marzo de 1950 se entenderá que los expedientes están en período de trámite, con consignaciones anuales ya fijadas, cuando señaladas éstas con determinación del concepto presupuestario a cuyo cargo han de ser satisfechas, se haya solicitado de la Intervención General del Estado el preceptivo informe

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1952.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hi-

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de febrero.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMI-

(G. C.-940)

de diciembre siguiente, Ley de 11 de diciembre de 1942 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, con arreglo a las siguientes

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación in-

serta al final de esta convocatoria. 2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inha-

blitados para ello, todos los Interventores que pertenecen al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia ajustada al modelo número uno que se inserta, reinmodelo número uno, que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración original conforme al modelo número dos, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimenciones exactas de 16,50 por 21 centimetros; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se soliciten (cada una de las copias, así como la declaración, reintegradas con un timbre móvil de 0,25 pesetas). Los Interventores que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedi-da por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta ex-pedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: 50 pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda, tercera y cuarta, y 35 pesetas los

de quinta categoría.

El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado o por medio de persona expresamente autorizada, o por un Gestor administrativo colegiado, o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días laborables, à contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletin Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por

correo, ni derechos por giro.
5.* Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas

sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Tendrán carácter de preferentes los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942, y el nombramiento para cada plaza recaerá entre los fun-cionarios incluídos en la correspondiente

que se efectúen en resolución del presen-

terna por el Tribunal calificador del concurso. Los nombramientos definitivos za que el nombrado viniera desempeñando como Interventor, Depositario o Secretario de Administración Local. Para mayor difusión y conocimiento de

los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos, en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de febrero de 1952.-El Director general, José García Hernández.

MODELO NUM. I

Póliza-1,50 pesetas y môvil de 0,05

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRA-CION LOCAL:

-Don, vecino de con domicilio en, respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local y desea tomar parte en el concurso convo-cado por Orden de 21 de febrero de 1952 para proveer en propiedad plazas vacantes, y, de acuerdo con lo que exige la Base tercera de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo núm. 2, inserto en el Boletín Oficial del Estado.

Tantas copias de la declaración como plazas solicita. (Modelo nú-

Por no desempeñar plaza en propiedad acompaña; además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ...

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes que relaciona, es por lo que

a V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al concurso y adjudicarle una de las siguientes plazas, que prefiere por este orden;

1.* (Plaza-provincia-categoria y sueldo.)

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios

(Fecha y firma del interesado.)

Al dorso: Documentos originales que aporta:

Municipales.

NISTRACION LOCAL Convocando concurso para proveer en propiedad Jefaturas de Sección e In-tervenciones de Fondos Provinciales y

A tenor de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4

MODELO NUM. 2

Características: Clase de papel, cartulina. Color, blanco. Dimensiones: Exactamente 16,50 por 21 cm. Forma apaisada.

(ANVERSO)

(Primer apellido)	Declaración para el con-
(Segundo apellido)	curso de Interventores de Fondos de Administra-
(Nombre)	ción Local

Cuerpo Nacional de Inter-ventores de Fondos de Administración Local

Categoria m del Esci

	Num. del Escalajon
Fecha de nacimiento	V. Méritos profesionales o en relación con la Administración Loca (Votos de gracias, publicaciones trabajos extraordinarios, etc.)
	1
III. Títulos académicos y profesiona- les, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee	VI. Situación actual (Expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino)
V. Servicios prestados (2)	VII. Méritos de calidad
	VIII. Fecha y resultado de su expedien- te de depuración
	(Fecha y firma del interesado.)

Observaciones para llenar la presente declaración: (1) Caso de haber sido por oposición, expresará la fecha y número obtenido.—(2) Puede expresarlos en forma global o detallando las plazas que hayan servido.

(REVERSO)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS, POR ORDEN DE PREFERENCIA

(Ayuntamiento)	(Provincia)	(Ayuntamiento)	(Provincia)
3. 4. 5.		13. 14. 15. Etc.	{
7. 8. 9.		Lit.	

MODELO NUM. 3

Características: Papel blanco, tamaño folio.

CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

- 1	Jacegaria		Copia para la	vacante d	e
Número	del Escalafón		(Provincia de		

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

(Orden de 21 de febrero de 1952)

DATOS PERSONALES: Nombre v apellidos

Fecha de nacimiento Naturaleza (provincia de) Fecha y forma de ingreso ên el Cuerpo	
Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee Servicios prestados	
Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (Votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)	
Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de	

propiedad o interino) Méritos de calidad Fecha y resultado de su expediente de depuración

(Fecha y firma del interesado.)

Observaciones para llenar la presente co pia: Las mismas del modelo núm. 2.

RELACION POR CATEGORIAS (Y DENTRO DE CADA CATEGORIA, POR ORDEN ALFABETICO DE PROVINCIAS) DE LAS JEFATURAS DE SECCION E INTERVENCIONES DE FONDOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES QUE SE

Pesetas	ANONOIAN A COL
CATEGORIA 1.º	SANTA CRUZ DE T
ALICANTE:	Cabildo de Las Palr
Jefatura de Alicante 16.200	SEVILLA:
Ayuntamiento de Alicante 16.200 Ayuntamiento de Elche 22.500	Ayuntamiento de Ed Ayuntamiento de Os
ALMERÍA:	Ayuntamiento de U
Ayuntamiento de Almería 16,200	Soria: Ayuntamiento de So
Jefatura de Avila 13.500	VIZCAYA:
BADAJOZ;	Ayuntamiento de G Ayuntamiento de S
Ayuntamiento de Badajoz 16.200	and the second
CORUÑA (LA): Ayuntamiento de El Ferrol del	CATEGORIA
Caudillo 21.700	ALICANTE:
GERONA: Diputación Provincial 28.125	Ayuntamiento de E Ayuntamiento de V
Ayuntamiento de Gerona 14.850	BADAJOZ:
GUADALAJARA: Jefatura	Ayuntamiento de Az Ayuntamiento de Fr
Diputación Provincial 14.750	Sierra Ayuntamiento de J
Guipúzcoa:	Caballeros
Diputación Provincial 16.200 HUELVA:	BALEARES: Ayuntamiento de C
Jefatura 16.200	Burgos:
Jaén:	Ayuntamiento de l Ebro
Ayuntamiento de Jaén 17.875 MÁLAGA:	CACERES:
Diputación Provincial 23.000	Ayuntamiento de Tr
Murcia:	Ayuntamiento de Alcántara
Ayuntamiento de Murcia 20.025	CÁDIZ:
SANTANDER: Jefatura de Santander 26.250	Ayuntamiento de A Gazules
Ayuntamiento de Santander 16.200 (Pendiente de sumario autori-	Frontera
dad judicial.)	Ayuntamiento de Ch
Segovia: Diputación Provincial 17.500	Ayuntamiento de Pu Ayuntamiento de T
TARRAGONA:	CIUDAD REAL:
Diputación Provincial 14.850	Ayuntamiento de San Juan
ZARAGOZA: Jefatura de Zaragoza 22.500	Ayuntamiento de Criptana
Ayuntamiento de Zaragoza 22.500	Ayuntamiento de S
CATEGORIA 2.º	Córdoва: Ayuntamiento de Ag
ALICANTE:	Frontera
Ayuntamiento de Orihuela 14.850	Ayuntamiento de
AVILA:	Ayuntamiento de H
Mancomunidad Municipal Aso- cio de la extinguida Univer-	Duque
sidad y Tierra de Avila 16.200 Baleares:	Ayuntamiento de Mo
Ayuntamiento de Mahón 17.442	Ayuntamiento de Re
BARCELONA:	HUELVA:
Ayuntamiento de Vich 19.500	Ayuntamiento de Ay
Ayuntamiento de Algreciras 14 850	Jaén: Ayuntamiento de Alca
Ayuntamiento de Puerto de San-	Ayuntamiento de Ale Ayuntamiento de Be
Ayuntamiento de Sanlúcar de	gura
CIUDAD REAL:	Arzobispo
Ayuntamiento de Ciudad Real 18.000 Ayuntamiento de Puertollano 17.000	MURCIA: Ayuntamiento de Agu
CÓRDOBA:	Ayuntamiento de Ca
Ayuntamiento d'e Peñarroya-	Ayuntamiento de Ma OVIEDO:
Pueblonuevo	Ayuntamiento de Sa
GUIPÓZCOA:	del Rey Aurelio PALMAS (LAS):
Ayuntamiento de Eibar 13.500 Ayuntamiento de Irún 18.000	Ayuntamiento de Aru
HUESCA:	Pontevedra: Ayuntamiento de Villa
Diputación Provincial 17.000	Arosa
Ayuntamiento de Andújar 14.850	SANTA CRUZ DE TE Ayuntamiento de La C

ANUNCIAN A CONCURSO	ES Y
17	Pesetas
SANTA CRUZ DE TENERIFE:	
Cabildo de Las Palmas SEVILLA:	16.00
Avuntamiento de Foiis	
Avuntamiento de Usina	0
Ayuntamiento de Utrera	14.85
Soria:	
Ayuntamiento de Soria	12.00
VIZCAYA:	-3100
Ayuntamiento de Guecho	27 00
Ayuntamiento de Sestao	16.35
CATEGORIA 3.ª	-
ALICANTE:	
Ayuntamiento de Elda	14.850
Ayuntamiento de Elda	13.500
BADAJOZ:	
Ayuntamiento de Azuaga	14.62
Ayuntamiento de Fregenal de la	
Sierra	13.500
Caballeros	13.500
BALEARES:	
Ayuntamiento de Ciudadela	13.500
Burgos:	SHO
Ayuntamiento de Miranda de	
Ebro	19.500
CACERES:	
Ayuntamiento de Trujillo	13.500
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	
	13.500
CÁDIZ: Ayuntamiento de Alcalá de los	
Gazules	13.500
Ayuntamiento de Arcos de la	
Frontera	13.500
Frontera	13.500
Ayuntamiento de Puerto Real Ayuntamiento de Tarifa	13.500
	13.500
CIUDAD REAL: Ayuntamiento de Alcázar de	
- San Juan	14.850
Ayuntamiento de Campo de	
Criptana	13.500
CÓRDOBA:	-3.0
Ayuntamiento de Aguilar de la	
Frontera	13.500
Ayuntamiento de Baena	16.200
Ayuntamiento de Fuenteove-	13.500
juna	
Duque	13.500
Ayuntamiento de Montoro	13.500
GUIPÚZCOA:	
Ayuntamiento de Renteria	21.593
HUELVA:	
Ayuntamiento de Ayamonte	13.500
Jaén:	
Ayuntamiento de Alcalá la Real.	14.850
Ayuntamiento de Alcaudete Ayuntamiento de Beas de Se-	14.701
Ayuntamiento de Beas de Se-	13.500
gura	
Arzobispo	13.500
MURCIA:	XIII
Ayuntamiento de Aguilas	13.500
Ayuntamiento de Caravaca Ayuntamiento de Mazarrón	13.500
OVIEDO:	
a at all	0.1
del Rey Aurelio	17.820
PALMAS (LAS):	6 000
Ayuntamiento de Arucas'	16.200
PONTEVEDRA:	
Ayuntamiento de Villagarcía de	14.850
SANTA CRUZ DE TENERIFE: Ayuntamiento de La Orotava	14.850
Tyantamento de La Olotava	-

Pess	etas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
SANTANDER: Ayuntamiento de Torrelavega 13	3.500	CADIZ: Ayuntamiento de Los Barrios 13.500	Ayuntamiento de Baños de la Encina	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía
SEVILLA:	3.500	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Ayuntamiento de Cambil 11.700 Ayuntamiento de Castellar de	Ayuntamiento de Montellano 13.500
Avuntamicitto de Marchena 13	3.500	Ayuntamiento de Olvera 13.500	Santisteban	Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca 13.500 Ayuntamiento de Paradas 13.500
	3.500	Ayuntamiento de Ubrique 11.700 Ayuntamiento de Vejer de la	Ayuntamiento de Jodar 13.500 Ayuntamiento de Lopera	Ayuntamiento de Pilas 11.700 Ayuntamiento de Puebla de Ca-
TARRAGONA: Ayuntamiento de Valls 13	3.500	Ayuntamiento de Villamartín 13.500	Ayuntamiento de Marmolejo 12.000 Ayuntamiento de Navas de San	zalla 13.500
	118-1	Castellón: Ayuntamiento de Benicarló 13.500	Ayuntamiento de Peal de Becerro	Ayuntamiento de Tardelcuende, 10.800
Ayuntamiento de Alcañiz 13	353	Ayuntamiento de Nules 11.700 Ayuntamiento de Onda	Ayuntamiento de Porcuna 13.500 Ayuntamiento de Quesada 13.500	Ayuntamiento de Alcanar 11.700
Ayuntamiento de Gandia	27400	CIUDAD REAL: Ayuntamiento de Almadén 13-500	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	Ayuntamiento de San Carlos de La Rápita 11.700 Ayuntamiento de Ulldecona 10.350
Valldigna	3.500	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	Ayuntamiento de Torr e d e l- campo	Toledo:
Ayuntamiento de Bermeo I	3.500	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	LEÓN:	Ayuntamiento de Quintanar de la Orden
Ayuntamiento de Portugalete.	3.500	Ayuntamiento de Malagón 13.500 Ayuntamiento de Moral de Ca-	Ayuntamiento de Astorga 13.500 Ayuntamiento de La Bañeza 11.700	VALENCIA:
Ayuntamiento de Caspe 1 Ayuntamiento de Tauste 1	3.500	latrava	Lérida: Ayuntamiento de Balaguer 11.700	Ayuntamiento de Albalat de la Ribera 9,000
		Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	Ayuntamiento de Cervera 10.350 Ayuntamiento de Tárrega 11.700	Ayuntamiento de Alcacer 12.600 Ayuntamiento de Alcudia de Carlet
CATEGORIA 4.*		CÓRDOBA:	Logroño: Ayuntamiento de Alfaro 14.400	Ayuntamiento de Alginet 11.700 Ayuntamiento de Carlet 11.700
Albacete: Ayuntamiento de Chinchilla I Ayuntamiento de Tobarra I	1.700	Ayuntamiento de Belalcázar 13.500 Ayuntamiento de Bélmez 13.500 Ayuntamiento de Cañete de las	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada	Ayuntamiento de Catarroja 13.500 Ayuntamiento de Cherte 10.350 Ayuntamiento de Chiva 12.000
ALICANTE:		Torres	Lugo: Ayuntamiento de Chantada 13-500	Ayuntamiento de Guadasuar 12.600
	1.700	Ayuntamiento de Fernán - Nú- nez 13.500	Ayuntamiento de Sarria 13.500 Ayuntamiento de Villalba 14.850	Ayuntamiento de Oliva 13.500 Ayuntamiento de Sollana 9.000
	3.500	Ayuntamiento de Palma del Río. 13.500 Ayuntamiento de Posadas 11.700	Madrid: Ayuntamiento de Arganda 10.350	Ayuntamiento de Villanueva de Castellón
Ayuntamiento de Crevillente I	3.500	Ayuntamiento de La Rambla 13.500 Ayuntamiento de Rute 14.372	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja	
Ayuntamiento de Pinoso r Ayuntamiento de Villajoyosa r		Ayuntamiento de Santaella 11.700 Ayuntamiento de Villanueva de	Viejo 13.500	Ayuntamiento de Olmedo 10.350
Almeria: Ayuntamiento de Adra	13.500	Córdoba	Ayuntamiento de Chinchón 10.350 MÁLAGA:	VIZCAYA: Ayuntamiento de Abanto y Ciér-
Ayuntamiento de Cuevas de Al- manzora	13.600	Ayuntamiento de Betanzos 13.500 Ayuntamiento de Carballo 13.500	Ayuntamiento de Archidona 13.500 Ayuntamiento de Cortes de la	Ayuntamiento de Carranza 13.500 Ayuntamiento de Durango 11.700
Avila:		Ayuntamiento de Ortigueira 13.500 Ayuntamiento de Ortigueira 14.850	Ayuntamiento de Estepona 13.500	1 1 0 11 0
Ayuntamiento de Arévalo 1 Ayuntamiento de Casavieja	9.000	Ayuntamiento de San Clemente. 11.700	Murcia: Ayuntamiento de Abarán 11.700	Ayuntamiento de San Salvador del Valle
BADAJOZ: Ayuntamiento de Berlanga 1	11.700	GERONA: Avuntamiento de Blanes 11.700	Ayuntamiento de Archena 13.500 Ayuntamiento de Calasparra 13.500 Ayuntamiento de Moratalla 13.500	ZARAGOZA:
Ayuntamiento de Bienvenida 1 Ayuntamiento de Cabeza del	11.700	Ayuntamiento de Ripoll 11.700 GRANADA:	Ayuntamiento de La Unión 13.500	
Ayuntamiento de Campanario Ayuntamiento de Monesterio	13.500	Ayuntamiento de Alhama de Granada	Ayuntamiento de Carraño 13.500 Ayuntamiento de Laviana 18.900	1 OLEMPOORTA :
Ayuntamiento de Montijo	13.500	Ayuntamiento de Almuñécar 13.500 Ayuntamiento de Caniles 13.500	Ayuntamiento de Lena	ALBACETE:
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	16.200	Ayuntamiento de Cúllar-Baza 13.500 Ayuntamiento de Illora 13.500 Ayuntamiento de Iznalloz 11.700	Ayuntamiento de Ribadesella 13-500 Ayuntamiento de Ribadesella 13-500 Ayuntamiento de Salas 13-500	Ayuntamiento de Caudete 11.700
de Alcántara BALEARES:	13.500	Ayuntamiento de Huéscar 13.500 Ayuntamiento de Montefrio 13.500	Ayuntamiento de Tineo 14.850	Mancha 11.700
Ayuntamiento de Alayor	10.350	GUIPÚZCOA: Avuntamiento de Azcoitia 13-500	PALENCIA: Ayuntamiento de Paredes de	Ayuntamiento de Dolores 10.350
BARCELONA: Ayuntamiento de Arenys de		Ayuntamiento de Azpeitia 13.500 Ayuntamiento de Beasaín 10.350	PALMAS (LAS):	Ayuntamiento de Santa Pola 10.350
Avintamiento de D	10.350	Avuntamiento de Fuenterrabia. 11.700 Avuntamiento de Hernani 11.700	Ayuntamiento de Galdar 14.650 Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria 14.850	Ayuntamiento de Macael 9.000
Ayuntamiento de Canet de	10.350	Ayuntamiento de Oñate 11.700	PONTEVEDRA:	Ayuntamiento de Vélez-Blanco 11.700 AVILA:
Ayuntamiento de Mollet	10.350	Ayuntamiento de Almonte 13.500	Ayuntamiento de Cangas de Morrazo	. I it is a contraction of the c
Muntamiento de Duigenia	11.700	Ayuntamiento de Aroche 11.700 Ayuntamiento de Bollullos del Condado	Ayuntamiento de Lalín 14.850 Ayuntamiento de Puenteáreas 13.500 Ayuntamiento de Túy 13.500	qués 9.000
Ayuntamiento de San Adrida da	13.500	Ayuntamiento de Calañas 13.500 Ayuntamiento de Gibraleón 14.480	SANTA CRUZ DE TENERIFE:	BADAJOZ: Ayuntamiento de Alconchel 10.350
Ayuntamiento de San Baudillo de Llobregat	-6	Ayuntamiento de Lepe	Ayuntamiento Cabildo de La Go- mera	Ayuntamiento de Almendral 9.000 Ayuntamiento de Campillo de
de Llobregat	10.724	Avuntamiento de Nerva 13.500	SANTANDER:	Ayuntamiento de Fuente de
Avuntamiento de Al-A		Ayuntamiento de Rociana 11.700 Ayuntamiento de Trigueros 11.700		Ayuntamiento de Higuera la Real 9.000
Luz de Arroyo de la	13.500	Huesca: Avantamiento de Barbastro 13.500	Segovia: Ayuntamiento de Aguillafuente 8.10	Ayuntamiento de Monterrubio Ayuntamiento de Monterrubio
Ayuntamiento de Hervás	10.350	Ayuntamiento de Fraga 11.700 Ayuntamiento de Jaca 15.000	Ayuntamiento de Cuéllar 11.70 Ayuntamiento de Navas de Oro. 9.00	A supplied to the Alexandrechau do
Avuntamiento de Jaraiz de la	10.350	Jaén: Augramiento de Ariona 13.500	SEVILLA: Ayuntamiento de Cazalla de la	Ayuntamiento de Puebla de Al- cocer
Plasencia de Malpartida de	10.350	Avuntamiento de Arjonilla 13.500	1	

Pesetas

10.35

10.35 11.70

10.35

11.70

10.350

9.000 10.350

10.350

10.350

11.700

9.000

10.350

11.700

9.000

8.100

9.000

10.350

10.350

11.700

11.700

10.350 10.350

10.350

10.350

10.350

10.350 11.700

13.500

10.350

10.350

11.700

9.000

9,000

9.000

9.000

11.700

11.700

10.350 11.700

10.350

11.700

11.700

13.500 10.350

13.500

13.500

13.500

13.500

13.500

13.500

13.500

13.500

13.500

14.850

14.850

14.850

13.500

13.500

13.500

9.000

... , 9.000

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	
Peset	as
Ayuntamiento de Ribera del	Ayuntamiento de Lanjarón
Fresno 10.3	50 Ayuntamiento de Maracena
Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros	Ayuntamiento de Orjiva
Ayuntamiento de Santa Marta. 10.3	50 Ayuntamiento de Puebla de
Ayuntamiento de Segura de León	Don Fadrique
Ayuntamiento de Usagre 10.3	EO CONTOZOON.
BALEARES:	Ayuntamiento de Andoáin Ayuntamiento de Cestona
Ayuntamiento de Artá 11.70	Ayuntamiento de Oyarzun
Ayuntamiento de Muro 11.70 Ayuntamiento de Petra 10.33	
BARCELONA:	Ayuntamiento de Beas
Ayuntamiento de Cardona 11.70	Ayuntamiento de Puebla de Guz-
Ayuntamiento de Castellar 9.00	O Avuntamiento de Sente Ol-W-
Ayuntamiento de Gironella 10.35 Ayuntamiento de Malgrat 10.35	del Cala
Ayuntamiento de Mongat 9.00	los Castilleios
Ayuntamiento de San Ginés de	Ayuntamiento de Zalamea la
Vilasar 9.000 Ayuntamiento de San Ginés de	Ayuntamiento de Zufre
Vilasar 9.000	1Towns and
Ayuntamiento de San Juan	Ayuntamiento de Ansó
Ayuntamiento de San Saturni-	Ayuntamiento de Binéfar
no de Noya	Litera
Burgos:	Jaén:
Ayuntamiento de Atauzo de Miel	Ayuntamiento de Bedmar I
Ayuntamiento de Briviesca	to Cristo
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	Ayuntamiento de Fuensanta de
CACERES: 9.000	Avuntamiento de Huesa
Ayuntamiento de Casar de Cá-	Ayuntamiento de Ibrós
ceres	Ayuntamiento de Iznatoraf 16 Ayuntamiento de Jabalquinto 16
Ayuntamiento de Ceclavin 10.350 Ayuntamiento de Coria 10.350	Ayuntamiento de limena
Ayuntamiento de Montanchez ro 250	Ayuntamiento de Orcera 10 Ayuntamiento de Pozo Alcon 11
Ayuntamiento de Moraleja 9.000 Ayuntamiento de Serradillo 10.350	Ayuntamiento de Santiago de la
Ayuntamiento de l'orreioncillo, ro 250	Ayuntamiento de Segura de la
Ayuntamiento de Zorita 11.700	Dierra 10
CADIZ:	Ayuntamiento de Siles
Ayuntamiento de Algodonales. 11.700 Ayuntamiento de Espara 10.350	Jaén 11
Ayuntamiento de Trebujena 10.350	LEÓN:
CASTELLÓN:	Ayuntamiento de Sahagún 9 Ayuntamiento de Valencia de
Ayuntamiento de Alcala de Chi-	Don Juan 9
CIUDAD REAL:	LÉRIDA:
Avintamiento de Reteres	Ayuntamiento de Mollerusa 9 Ayuntamiento de Seo de Urgel. 9
Ayuntamiento de Carrion de	Ayuntamiento de Tremp 9
Calatrava	Logroño:
Ayuntamiento de Torrebuena ro 250	Ayuntamiento de Arnedo 11
Ayuntamiento de Villahermosa, 11.700 Ayuntamiento de Viso del Mar-	MALAGA:
qués 10.350	Ayuntamiento de Alameda 11. Ayuntamiento de Cañete la Real. 10.
CÓRDOBA:	Ayuntamiento de Neria
Ayuntamiento de Adamuz 10.350 Ayuntamiento de Almedinilla 13.500	Ayuntamiento de Sierra de Ye-
Ayuntamiento de Almodóvar del	Ayuntamiento de Teba
Avustanian 11.700	Ayuntamiento de Torrox II.
Ayuntamiento de Cardeña	Ayuntamiento de Abanilla
Ayuntamiento de La Carlota 13.500	Ayuntamiento de Blanca
Ayuntamiento de Dos Torres, 10.250	Ayuntamiento de Bullas 13. Ayuntamiento de Fuente Alamo. 13.
Ayuntamiento de Espiel 11.700	ORENSE:
Ayuntamiento de Montemayor, 10,350	Ayuntamiento de Celanova 13.
Ayuntamiento de Pedro Abad 10.350	Ayuntamiento de Ginzo de Li-
Ayuntamiento de El Viso 10.500	Ayuntamiento de Verín 13.
CORUÑA (LA):	OVIEDO:
Ayuntamiento de Larache 13.500 Ayuntamiento de Muros 13.500	Ayuntamiento de Colunga 13.5
Ayuntamiento de Padrón 12 500 1	Ayuntamiento de Llanera
Ayuntamiento de Puebla del Ca-	Ayuntamiento de Navia 13.5
Ayuntamiento de Puentedeume. 12 con	PALMAS (LAS):
Ayuntamiento de Santa Comba. 13.500	Ayuntamiento de Arrecife 14.8 Ayuntamiento de Noya 14.8
GERONA:	Avuntamiento de Santa Belorida
Ayuntamiento de Cassa de la	Ayuntamiento de Vega de San Mateo
Selva	PONTEVEDRA:
Ampurias	Ayuntamiento de Caldas de Re-
Ayuntamiento de Santa Coloma	Ayuntamiento de Cambados 13.5
de Farnés 10.350	Ayuntamiento de La Guardia
GRANADA:	Ayuntamiento de Silleda
Ayuntamiento de Albuñol 13.500	Ayuntamiento de Alba de Tor-
Ayuntamiento de Algarinejo 13.500	mes 9.00

5	Pese	tas
0	Ayuntamiento de Guijuelo 9	.000
0	Ayuntamiento de Peñaranda de	350
0	Ayuntamiento de Vitigudino 9. Santa Cruz de Tenerife:	000
0	Cabildo de Hierro	850
5	SANTANDER:	350
,		350
	Segovia: Ayuntamiento de Carbonero el	- 4
	Mayor 9.	000
3	SEVILLA:	
3	Ayuntamiento de Aguadulce 9.0	000
	Ayuntamiento de Campana (La). 10.3 Ayuntamiento de Casariche 10.3 Ayuntamiento de Castillo de las	
	Guardas 10.3	-
	Ayuntamiento de Olivares 10.3	50
1	Ayuntamiento de Pruna 10.3 Ayuntamiento de Puebla de los	
1	Ayuntamiento de Roda de An-	50
	dalucia (La) 10.3 Ayuntamiento de Saucejo (El) 12.6	
1	SORIA: Ayuntamiento de Duruelo de la	
-	Sierra 5.40	
1	Ayuntamiento de Vinuesa 6.75	
	Tarragona: Ayuntamiento de Cambrils 9.00	0
1	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	100
1	Ayuntamiento de Vendrell 10.35 Ayuntamiento de Vilaseca 9.00	
	TERUEL: Ayuntamiento de Albalate del	
1	Arzobispo	
124	bielos	
1	Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal 6.750	
1	TOLEDO: Ayuntamiento de Corral de Al-	
Ā	maguer	
-	Montalbán	
10	Tyuntamiento de Sonseca 10.350	
A	Fadrique	t
A	VALENCIA:	9
A	yuntamiento de Aldaya 14.040 yuntamiento de Avora	F
A	yuntamiento de Bétera 11.700 yuntamiento de Buñol	
A	yuntamiento de Moncada 11.700 yuntamiento de Pedralba	fi
A	yuntamiento de Puebla Larga. 10.350	to
A	yuntamiento de Puzol 12.000 yuntamiento de Simat de Vall-	Pa
A	digna 9.000 yuntamiento de Turis 10.350	C es
Ay	VALLADOLID: yuntamiento de Nava del Rey. 10.350	SI
A)	Vizcava:	pi de
Ay	vuntamiento de Lejona 10.350 vuntamiento de Mungula 10.350	el
Ay	runtamiento de Valmaseda 10.350	po
. ;	ZARAGOZA:	qu Pr
ay	Doña Godina	el
Ay	untamiento de Cariñena 9.000	de
Ay	untamiento de Daroca 9.000	4
Ay	untamiento de Sastago 9.000 untamiento de Sos del Rey	cad
(Publicado en el Boletín Oficial del Es	día
ad	o del día 26 de febrero.)	que

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general,-Sección 2.

CIRCULAR

El Ilmo, Sr. Director general de Administración Local, en 26 de febrero de 1952, y teniendo en cuenta la Ley de 19 de diciembre de 1951 y la Orden de 18 de enero próximo pasado, sobre gratificaciones o indemnizaciones al personal de la carrera judicial o del Ministerio Fiscal, por los conceptos de gastos de vivienda o instalación adecuada, ha acordado lo siguiente:

1.º Hasta tanto se disponga otra cosa en contrario y se determinen los trabajos que realiza la Comisión constituída de acuerdo con los preceptos que la disposición adicional 12 de la ley de Régimen Local, la Orden de este Ministerio de 18 de enero de 1952 ha de ser interpretada con carácter restrictivo, afectando lo en ella dispuesto exclusivamente a los gastos de vivienda e instalación del personal de la carrera judicial y del Ministerio Fiscal.

2.º El personal que presta sus servicios en la Justicia Comarcal y Muni-cipal, seguira percibiendo las gratificaciones determinadas en la circular de esta Dirección General de 13 de noviembre de 1945, y las Corporaciones obligadas a abonarlas y atender los servicios a que se refiere la citada circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los señores Alcaldes de esta provincia. Madrid, 1 de marzo de 1952,-El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.-977)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.-Negociado 1.º

El Exemo, señor Presidente de esta Diputación, por su decreto de 16 de febrero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Miraflores a Canencia, entre los perfiles a 1.340 y 8.000 metros del origen.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 307.321,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el dia 22 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del senor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación-la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del pre-supuesto de contrata, o sea 6.146,42 pcsetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entendera que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al dia siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuaran durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las

(G. C.-912)

Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberan proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sl o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de , núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprome-te a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por ornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de marzo de 1952.-El Secretario, Sinesio Martinez y Fernández-Yáñez.

.

(0,-19.236)

El Exemo, señor Presidente de esta Diputación, por su decreto de 16 de feprero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-admidistrativas que se encuentran de maniiesto en la Sección y Negociado arriba ndicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del amino vecinal de Miraflores a Canenia, entre los perfiles a 8.000 y 12.100 metros del origen.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 189:359 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el dia 22 del actual, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán exendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo creditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.787,18 pe-setas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituera depósito incompleto, se entenderá provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliara dicha garantía al por 100 del presupuesto de contrata. El plazo de presentación de pliegos menzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el la anterior al de la subasta, durante las boras de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provinal se efectuarán durante el mismo plaadmitiéndose proposiciones en las cinas Centrales y en la Dirección de Establecimientos de la Beneficencia

Las proposiciones y resguardos de anzas provisionales y definitivas debeproveerse de los correspondientes

Los licitadores podrán presentarse por o por otra persona o Sociedad, con oder en estos últimos casos bastanteado or alguno de los señores Letrados de Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., nóm. ..., enterado del anuncio pu-

blicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de marzo de 1952.-El-Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.-19.237)

Delegación de Haclenda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

A las diez y media de la mañana del día 21 de marzo de 1952 se celebrará, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, tercera subasta públi-ca para la venta de una finca urbana, sita en Madrid, calle Jesús del Valle, número 11, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

Madrid, febrero 1952.-El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G, C.—968) (O.-19.225)

Direccion General del Turismo

CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA LA PRO-FESION LIBRE DE CORREO, CON DOMINIO OBLIGATORIO DEL IDIOMA INGLES

Los exámenes de apritud para el ejercicio de la profesión libre de Correo, que debian tener lugar en Madrid el dia 14 de marzo del año en curso, han sido aplazados hasta el 29 de abril próximo, en cuya fecha tendran lugar los correspondientes ejercicios, señalándose asimismo la del 9 del propio mes de abril como plazo máximo para la presentación de instancias y documentos en las Oficinas Centrales de la Dirección General del Turismo (Duque de Medinaceli, número 2, Madrid).

Se recuerda a cuantas personas pueda interesar la presente convocatoria que en los exámenes aludidos se exigirá como requisito indispensable el dominio obligatorio del idioma inglés, sin perjuicio de cuantos otros puedan alegar los aspirantes a dicha profesión libre.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Director general del Turismo, Luis A. Bolin.

(G. C.-967) (0.-19.226)-(c<>o+

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales

ANUNCIO

El Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad convoca concurso restringido para la edición, composición y tirada de las obras tituladas «Datos estadísticos técnicos de captación y distribuçión de agua en España» y «Estadística comparativa de la industria del gas durante los años 1949, 1950 y 1951»

La presentación de pliegos, en sobre cerrado y lacrado, se hará hasta el día 20 de marzo de 1952, a las doce de la mañana, en que quedará cerrado el plazo, en las oficinas del Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad, sito en la calle de O'Donnell, número 27, quinto, de esta capital, de las diez a las catorce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las citadas oficinas de dicho Sindicato. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso,

(0,-19,227) (G. C.-966)

DIRECCION GENERAL DE **AEROPUERTOS**

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra «Instalaciones eléctricas».

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los dias hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente mode-

lo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Instalaciones eléctricas», en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, Pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta integramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de con-

diciones legales.

El de 1952.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial» del Aire número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 24 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determine el Pliego de condiciones particulares.

Las muestras a que se refiere el Pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso, y no se tomará en consideración las-unidades que no cumplan esta condición, expresada en el citado Pliego.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, acuerdo con lo que se indica en el Pliego de condiciones particulares,

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1952.-El Secretario de la Junta Económica. (G. C .- 973) (0,-19.229)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra «Aparatos para alumbrado».

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de «Aparatos para alumbrado», en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, Pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta integramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1952. El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 ("Boletín Oficial" del Aire número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 24 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el Pliego de condiciones particulares,

Las muestras a que se refiere el Pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso, y no se tomará en consideración las unidades que no cumplan esta condición, expresada en el citado Pliego.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con lo que se indica en el Pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1952.-El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.-972) (O.-19.235)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por don Eugenio Sol Felip con dona Serafina Baga Morera y otros, sobre tercerla de mejor derecho, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabeza-miento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia número 5

En la villa de Madrid, a once de encro de mil novecientos cincuenta y dos .-Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio de menor cuantía sobre terceria de mejor derecho, seguido en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en el que es demandante don Eugenio Sol Felip, perito agricola, y de esta vecindad, repre-sentado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza y defendido por Letrado; y demandados doña Serafina Baga Morera, sin profesión especial, casada, y asistida de su marido don Fernando García Vinuesa, militar, ambos de esta vecindad, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y de-rendida por el Letrado don Fructuoso Carrión Camuñas, y doña Juana Martí-nez Catalán y don Carlos Otto Martínez, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que, respecto de ellos, se entienden las actuaciones con los Estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en quince de noviembre de mil novecientos cincuenta dictó el Juez de primera in cia número diecinueve, de los de esta capital, y por la que, desestimando las excepciones de falta de personalidad en el Procurador del actor y defecto legal en el modo de proponer la demanda, y desestimando también la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por don Eugenio Sol Felip, contra doña Josefina Baga Morera, doña Juana Martinez Catalan y don Carlos Otto Martinez, absolvió a estos tres demandados de la pretensión en aquélla deducida de que se declarara el mejor derecho del demandante sobre las siete mil quinientas setenta y dos pesetas depositadas en el proceso ejecutivo del que era incidente la tercería, sin hacer expresa condena de costas; e imponemos las causadas en

esta instancia al referido demandanteapelante. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la incomparecencia de los demandados señores Martinez y Otto, y si dentro de segundo dia no se pidiene la notificación personal de esta resolu-ción, hagase mediante edictos, que se publicarán en el Boletin Oficial de esta provincia.-Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martinez Arnaud. — Juan Serrada.— Eduardo Ruiz. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Juan Serrada Hernández, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mi, José Cisneros. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFI-CIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Juana Martínez Catalán y don Carlos Otto Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.-El Oficial de Sala, Enrique Torres

(A.-17.402)

←0<>0→ Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secreta-rio de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los au-tos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia cúmero catorce, de esta capital, seguidos per doña Sofía Lorenzo Iglesias, centra don Joaquin Báez Hernández, sobre reivindicación posesoria de vivienda y otros extremos, se ha dictado por la Sala se-gunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabeza-miento y parte dispositiva son como si-

Sentencia número 41

Sala segunda de lo Civil. - Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Mar-tinez, don José Fernández Hernando.— En la villa de Madrid, a 14 de febrero de 1952.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio ordinario de mayor cuantia so: bre reivindicación posesoria de vivienda y odtros extremos, seguido en el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y en el que es deman-dante doña Sofia Lorenzo Iglesias, viuda, empleada, y de esta vecindad, re-presentada por el Procurador don Ma-nuel Guerra Mateos y defendida por el Letrado don José Escalona Nicás, y demandado don Joaquín Báez Hernández, empleado y de igual vecindad, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados; pen-diente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la representación de la parte demandante,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del señor Juez de primera instancia número 14, de esta capital, fecha 22 de junio de 1951, por la que se desestimó en todas sus partes la demanda interpuesta por dona María Sofía Lorenzo Iglesias, y se absuelve de ella a don Joaquín Báez Hernández, sin hacer especial condena de costas en ambas instancias. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su provedencia.

Asi, por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado por edictos in-sertados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dado su estado de rebeldía, lo pronunciamos, mandamos y firma-mos. — Leopoldo Martínez Arnaud.— Juan Serrada.-Eduardo Ruiz.-Alberto Garcia Martinez. José F. Hernando. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Alberto Garcia Martinez, Magistrado de la Sala se-gunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando au-diencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secreta-rio.—Madrid, 14 de febrero de 1952.— Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL a efectos de notificación al demandado y apelado, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1952.-El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.-917)

(C.-6.770)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Martinez Arenas, en nombre de don Juan Catela Gómez, contra doña Pilar Rey Orduña, representada por el Procurador señor Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por pri-mera vez, los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle de Preciados, número cuarenta, con vuelta a la plaza del Callao, número uno, estanco, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, rúmero uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que tales derechos salen a subasta por primera vez en la suma de ciento doce mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, asi como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo tener en cuenta los licitadores lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Y para su publicación en el Bolbtín

Oficial de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. - El Secretario, Carlos Viada.-- Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.-17.406)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magis-trado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos à instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Francisco Bargues de Haedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario; en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la si-

Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para botellas, sità en Manuel, Registro de la Propiedad de Játiva, con fachada recayente a la calle de Buenavista, señalada con el

número ochenta y uno, que comprende tres cubiertas: una de ellas con un piso, superficie de trescientos metros cuadrados cada una; otra cubierta, de trescientos metros cuadrados, contigua a las anteriores, patio o descubierto en medio; otra cubierta, de trescientos metros cuadrados, destinada a cuadra, con piso destinado a gallineros y a almacén, y un cobertizo de ciento ochenta metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de mil seiscientos ochenta metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, ocho mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, está destinado a patios, y hallándose la totalidad del solar cercado de pared, y linda: por la derecha, entrando, casas de Joaquin García Pérez y de don José Tena Fúster, tierras de la heredad de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente y via pública; espalda, tierras de la heredad de Valiente, y frente, calle de dicnavista y casas de Joaquín Garcia Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargues Ferrer, de Simón García Lorenzo Merino, Eduardo Nicaleze, Eduardo Gregorio y Lorenzo Lázaro. A dicha finca se halla incorporada,

con caracter permanente, la siguiente

maquinaria:

Un motor «Crosley», de 10 HP., a gasolina. Un gasómetro completo para motor «Crosley». Un motor eléctrico de 14 HP. Una dínamo «Pastor», núm. 48, voltios 110 de 2,5 amperios. Un cuadro para puesta en marcha con voltimetro y amperimetro. Un cuadro de alumbrado con voltimetro. Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz. Veintiuna maquinas completas en uso diario para el cosido de fundas. Veinte correas de transmisión para accionar las máquinas. Veinte atriles de madera con dos cajones y unos peines. Una máquina rodiltadora para paja de trigo, completa. Veinte caibradores metálicos para fundas. Veinte redes de esparto para reparar montones de fundas. Dos máquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas y en uso diario. Una máquina enfardadora de fundas, electrica, completa y en uso diario. Dos aparatos cortaalambres de enfar-dar. Embarrado de fábrica con sus correspondientes poleas. Dos correas transmisión para las cortadoras. Dos correas transmisión para la puesta en marcha. Dos básculas metálicas para pesar los fardos de fundas, de 250 kilos. Una báscula puente de seis mil kilos para peso de carros y camiones en la fábrica. Una cortadora de fundas a mano para muestras pequeñas, momenclaturas. Una máquina bobinadora para hilo de algodón de dos bobinas y seis ruecas comple-tas. Una cabina encristalada para la bobinadora. Una escalera metálica de dos metros. Un grupo bomba de 1/2 HP. para el pozo de la fábrica. Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica. Un gato de hierro, de dos mil kilogramos, para prensa. Uu transformador de corrientes completo, con su edificio correspondiente para uso de fábrica. Dos cortadores electricas. Dos máquinas empalmar correas. Un petro-max.

Asimismo forma parte de la aludida finca el edicicio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sean seiscientos sesenta metros cuadrados, en la parte de terreno descrito, que linda a la calle o avenida del General Mola, se encuentra edificada una casa que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sean cuatrocientos metros cuadrados en cada planta, estando destinado el resto, hasta los 660 metos cuadrados, a patio y jardín. Su consrucción es de muros gruesos de mampostería, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja lomuda. Tal casa está sefialada con el núm. 89 de la calle del General Mola, donde abre puertas y a la que da frente, lindando por sus demás lados con ternenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número noventa y uno de la misma calle.

Dicha subasta se celebrará, ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de abril, a las once de su mafiana, en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se oelebrará la subasta sin sujeción a

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberan consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta segunda, que fué el de un millón ciento veinticinco mil

Tercera

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en los de las provincias de Madrid y Valencia, y en uno de los diarios de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. S., Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.401)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia de veintisie. te de febrero de mil novecientos cincuenta v dos, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número ochenta y cinco, de 1950, promovido por el Procurador Monteserín, en representación de Rodrí-guez y Berger, S. A., contra don Secundino Castillo Mora, sobre pago de pese-tas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados

al ejecutado: Veintiséis botellas de licores de distintas marcas y licores, sin abrir, 350 pe-

Un aparato de radio de seis válvulas, con cuatro mandos, sin marca ni número de fabricación y en perfecto estado de funcionamiento, 2.000 pesetas.

Total, pesetas 2.350.

Advertencias

Primera La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sea la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metalico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se enc tran depositados en poder de don Secundido Castillo Mora, en Vicálvaro, avenida de José Antonio, número cinco.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta dos.—El Secnetario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-17.403)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgalo de primera instancia número veinte, que se hará mención, se dictó la sentercia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.-Vistos por el señor dón Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del número veinte, de los de esta capital, los presentes autos incidentales, promovidos, como demandante, por el Banco de España, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, representada por el Procurador don Ignacio Corujo, contra doña Juana, doña María del Milagro y doña Carmen de Silva y Secades, casadas con los señores don Jorge y don Alfredo Oviedo; don Enrique Sierra Rivas, don Alejandro de Silva, don José Palomero Martinez, don Ricardo Antón y Prieto, doña Cayetana de Silva Collas, don Carlos de Figueroa, doña Micaela Silva Collas, don Alejandro de Silva Collas, doña Eloisa de Silva Collas, don Joaquin Aramburo y Larrañaga, don Fernando, don Jesús, doña Dolores, doña Eugenia y doña Maria de Aramburu y Silva, don Angel César Manuel de Borja y Cano, don Alonso Mesa, doña Eugenia, doña Fernanda y doña Maria Sagrario Borja Aramburo, don Juan Antonio Pastor, excelentísimo señor Conde Alares, don Cristóbal Pío Púnez de Villapardo, doña Leonarda Valeriola y Covarrubias, don Diego Martinez de Vargas, don Diego Tri-gueros y Dueñas, don Benito, don Ramón y don Felipe Villata y Guzmán, don Pedro López Solar, doña Blasa Falceto y Guzmán, doña Benita Guzmán Villalta, don Diego Sánchez Ocaña, doña Juana Guzmán Moreno, don Lorenzo Roncillo Pérez, don Crisanto Guzmán Moreno, doña Manuela Guz-mán Moreno, don Ramón Guzmán Moreno, doña Angela Guzmán Moreno, don Manuel Villajos Ortega, doña Ignacia de Guzmán Moreno, don Isidoro López Dueñas, don Anselmo Somacarrera Guzmán, don Andrés Somocarrera Guzmán, doña Ramona Somacarrera Guzmán, don Benito Cuartero, doña Narcisa Guzmán de Villalta y Guzmán, don Benito de Villalta y Guzmán, don Gregorio de Villalta y Guzmán, don Francisco Javier Jensas, doña Eduarda, doña Isabel, don Francisco y don Eusebio Guzmán y López, don Eusebio Bajerero Guzmán, don Julián y doña Angela Romillo Guzmán, don Antonio Alonso Guzmán y doña Sagrario Mayo Guzmán, don Siro y doña Clotilde de Siro y Guzman, don Manuel, don Her-menegildo, doña Dolores y doña Lucia-na Villalta Martínez, doña Soledad, don Mariano, doña Anastasia y doña Pilar Burgueño Villalta, don Tomás y doña Jenara Villalta Martín Sonseca, doña Valentina Villalta Gutiérrez, don Teodoro Juncos Villalta, don Antonio Alonso Guzmán, don Francisco García Otero, don Jesús Manuel García Guzmán, don Francisco García Otero, don Vicente Sánchez Gallegis, don Segundo, doña Jacoba y doña Angeles Sánchez Gallegos y Villalta, don Tomas, don Gerardo (conocido por Lino), don Jesús (conocido por Justino) y doña Manuela Villalta y López Rey, don Manuel Martin Tereso, doña Manuela López Rey, doña Leo-na Villa Sánchez, todos declarados en rebeldía, sobre liberación de graváme-

Fallo.

Que estimando la prescripción alega-da por la Sociedad Anónima Banco de España, debia acordar y acuerda la cancelación de los dos censos que gravan la casa número cinco de la casse de Marqués de Cubas, de esta capital, propiedad de aquella Entidad: uno, de ciento veinticinco mil novecientos setenta y seis reaes veintiún manavedises de principal y tres mil ciento cuarenta y nueve reales de réditos anuales; y el otro, de cuatro-cientos dieciocho mil ochocientos reales de principal, o sean ciento cuatro mil setecientas pesetas y once mil cuatrocientos poventa y cinco reales veinte maravedises de réditos en cada año. Una vez firme esta resolución, expídase al promovente testimonio literal de la misma; y no se hace expresa condena de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Pérez de la

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los demandados, expresados en el encabezado de sentencia anteriormente inserto, y de los que-se desconoce el domicilio, expido la presente para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.-El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.-17.407)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preseniarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicacion del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GUADALAJARA

Sanz Sánchez (Faustino), natural de Perales de Tajuña, y vecino de Madrid, ignorándose más circunstancias personales y su actual paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días a constituirse en prisión que de ha sido degretada en sumario número 79, de 1951, sobre robo.

(B.-944 E. 14)

TALAVERA DE LA REINA

Antonio Silva Contreras, el Gitano, conocido por «el Moro», y el ayudante de éste, gitanos, y vecinos de Madrid, cuyo último domicilio lo tenían en la calle de Jaime el Conquistador, número 8 (chabola), ignorándose las demás circunstancias personales de los mismos, procesados por el delito de hurto de caballerías en causa número 153, de 1950, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento recaido en su contra e ingresar en prisión.

(B.-941) (G. C.-646)

SAN SEBASTIAN

Lozano Corral (Manuel), de veinticuatro años, soltero, peluquero, hijo de Manuel y de Celedonia, natural de Vi-llanueva de las Torres (Granada), últimamente domiciliado en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez dias ante este Juzgado de instrucción número 1, Decano de los de San Sebastián y su partido, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 156, de 1951, por hurto. (G. C.—787)

(B.-1.129)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Casimiro Soriano Manzano, hijo de Castor y de Tomasa, natural de Santa Maria de la Alameda, vecino del mismo, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años, domiciliado ultimamente en Santa María de la Alameda, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por infracción a la ley de Caza en el sumario 185, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial a fin de constituirse en prisión a disposición de la Superioridad. (B .-- 1.128)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Don Eduardo Torres Dulce, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido, con jurisdicción prorrogada al de esta villa de San

(G. C.-786)

Martin de Valdeiglesias y del mismo. Por el presente llamo y emplaz al procesado en el sumario número 5, de 1945, sobre lesiones, Martin González

Fernández, de veintidos años, jornaiero, soltero, hijo de Julian y de Lucia, natural de Carpo del l'ajo (Toledo), que fué vecino de Cenicientos en la calle de Cadalso, cuyo actual domicilio se ignora, pero que se sabe vive con unos hermanos en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, sito en la calle del General Martínez Benito, número 2, a constituirse en prisión.

(G. C.-732) (B.-1.105)

NAVALCARNERO

Diaz-Guerra Rodríguez (Primitivo), de veintinueve años de edad, natural de Portillo (Torrijos), vecino de Mentri-da, soltero, jornalero en 1949, hijo de Vicente y Estefanía, procesado en sumario número 28, de 1949, por infracción a la ley de Caza, domparecerá en término de diez días para ser constituído en prisión ante el Juzgado de instrucción de Navalcamero.

(G. C.-735) (B.-1.077)

COLMENAR VIEJO

Roldán Guzmán (Mariano), de veinti-séis años de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio y Josefa, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, oúmero 16, procesado en causa que se le siguel en este Juzgado con el número 365, de 1951, por uso indebido de vehículo de motor ajeno y conducir sin estar legalmente habilitado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento (fecha 19 de febrero), recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.-802) (B.-1.160)

Roldán Guzmán (Mariano), de veintiseis años de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio ly Josefa, natural de Cuevas de San Marcos, partido judi-cial de Archidona (Malaga), vecino de Madrid, domiciliado últimaente en la calle de Ricardo Ortiz, número 16, primero, segundo, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 364, de 1951, por hurto, com-parecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento (fecha 8 de enero pasado), instruirle de sus derechos y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(B.-1.075) (G. C.-736)

Gómez Diego (Juan Alfonso), conocido por Alfonso, de cuarenta y siete años de edad, soltero, camarero, hijo de José y Leonarda, natural de Ca-buérniga, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 13, primero, procesado en sumario que se le sigue con el número 324, de 1948, por malversación de caudales, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término te a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ser emplazado y reducido a prisión.

(G. C.-737) (B.-1.073)

ALMADEN

Marcos Martín Antonio Santos, portero, casado, de treinta y ocho años, natural de Cepeda (Salamanca), hijo de Mateo Marcos y Ana Martin, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alberto Aguilera, 34, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en el ramo de situación personal del sumario número 4, de 1946, sobre hurto de mercurio.

(G, C,-738) (B.-1.072)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Pérez de Nanclares y Bastarrica (José Luis), de veintinueve años, hijo de Tomás y María, de estado soltero, de oficio albañil, natural de San Sebastián, y con su último domicilio conocido en Madrid, procesado en sumario número 4, de 1948, por quebranta-miento de medidas de seguridad, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, para ingresar en

(B.-1.055)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al día 6 de diciembre de 1950 y'12 de junio de 1951, y en el «Boletin Oficial del Estado», correspondiente al día 12 de septiembre de 1951, por medio de las cuales se llamaba a Felipe Romero Cortés, natural de Logroño, hijo de Felipe y de Isidora, de treinta y nueve años de edad, casado, y de profesión empleado, como procesado en el sumario que sigue el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el número 34, de 1949, por el delito de estafa.

(B.-1.097)

Nelsi Cros, de veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en el sumario instruído bajo el número 43, de 1952, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Se-cretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de hoy (12 de febrero de 1952). (B.-1.099)

JUZGADO NUMERO 4

Grijalba Bobadilla (Acendino), natural de Villegas (Burgos), lde estado casado, de profesión chófer, de cuarenta y ocho años, hijo de Lorenzo y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 31, tercero, procesado por lesiones en causa número 248, de 1951, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 4, Secre-taria del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comuni-

(B.-1.064)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveido dictado con esta fecha por el senor Juez municipal número uno, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instan-cia de don Germán Moreno Gutiérrez, Procurador de los Tribunales, en nom-bre de don Antonio Castelló Méndez y don Enrique Herrero de Cabo, contra don Pedro Martinez Lillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por precio que han tasados de cuatro mil novecientas ochenta pesetas, los bienes que se relacionan a continuación:

Primero. La autorización provisional que al demandado le concedió la Delegación de Industria de esta provincia, con fecha diecisiete de agosto último, para la explotación del taller mecánico establecido en la calle de Isidra Jiménez, número veintisiete, de Villaverde, para la reparación de toda clase de maquinaria, embutición de tuberías de metales, construcción de envases metálicos, reparación le motores y limpieza de má-

Segundo. La autorización definitiva, suscrita por el señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid con fecha veinticinco del mismo mes y año, a favor del señor Martínez Lillo,

después de haberse comprobado que el taller de referencia se ajusta en todo a los términos de la anterior concesión provisional.

Tercero. El derecho a la instalación eléctrica del repetido taller mecánico, autorizada al señor Martínez Lillo por el mismo señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria con fecha veintinueve del mismo mes y año.

Cuarto. La inscripción del repetido taller mecánico a favor del señor Martinez Lillo en el Censo Industrial de la Delegación Provincial de Madrid, donde

figura con el número I-639.

Quinto. El alta del repetido taller mecánico concedida al señor Martinez Lillo por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, por el epi-grafe quinientos treinta del grupo tercero de la tarifa tercera de la Contribución Industrial.

Sexto. La licencia de apertura concedida con fecha seis de noviembre último al señor Martinez Lillo por el Ayuntamiento de Villaverde, para la instala-ción en la calle de Isidra Jiménez, número veintisiete, de un taller mecánico para la transformación de plomo en tu-

bos, etc., etc. Séptimo. El derecho a la tarjeta de comprador de chatarra que con el número 1.547 le concedió al demandado el Sindicato Nacional del Metal (Grupo de Transformación y Manufacturas no fé-

Para cuya subasta se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, haciéndose constar que para tomar parte en la misma, los licitadores que lo deseen, deberán con-signar previamente el diez por ciento de la tasación en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa-

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia expido el presen-te edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cin-cuenta y dos.—El Secretario, por ha-bilitación (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-17.400)

JUZGADO NUMERO 5 EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos trieinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Francisco D. Planas, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Jerónimo del Rio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en una cafetera exprés, marca Cóndor, de cuatro portas corrientes y una grande, en buen estado de funcionamiento, con instalación para gas y electricidad, valorada pericialmente en dos mil quinientas pesetas, y dos arañas de cristal con seis luces cada una y otra en su centro de cristal bañado en dorado, valoradas en cuatrocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al total de la anterior tasa-

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en cali-

dad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito en el establecimiento bar del demandado, sito en la calle de Embajadores, número ocho, de esta capital; y Oue para que tenga lugar el remate

se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta dos .- El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—17.405)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número veintitrés de orden, del presente año, a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Reixa, contra don Agustín Andrés Lorenzo, en ignorado paradero; contra don Ramón Pérez Agudo, doña Aurea Pérez Agudo y don Alberto Pérez López, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado, a petición del actor, citar a usted por primera vez, para que el día siete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Herma-nos Alvarez Quinteno, número tres, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar,

Y para que sirva de citación a don Agustín Andrés Lorenzo, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en la avenida de la Reina Victoria, número cincuenta, y publicar en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque.— El Juez municipal, Pedro Aragoneses

(A.-17.404)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Féliz Alonso Serna, en nombre de don Zacarias Martin Sanz, contra don Alberto Martinez Yuste, euyas demás circunstancias se ignoran, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo exterior izquierda de la casa número doce de la calle del Doctor Santero, de esta capital, por proveído de esta fecha, del señor don Constancjo Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, se ha acordado se aperciba de lanzamiento a dicho demandado, a fin de que deje libre y a disposición de la parte actora el mencionado cuarto dentro del término de seis meses, a partir de la fecha en que el presente se inserte en el BOLETIN Oficial de esta provincia.

Y para que conste y sirva de notifieación en forma al demandado don Alberto Martínez Yuste expido el presente edicto en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta dos.—El Secretario, P. H. (Firmado (A.-17.408)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la lev de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 357, de

1951, por lesiones, contra Jaime Silva Vela, de diecisiete años de edad, soltero, escribiente, hijo de Florentino y Carmen, natural de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.-1.104) (G. C.-731)

JUZGADO NUMERO 17

Juan Benítez Llopis, de veintiséis años, soltero, sin profesión, hijo de Franisco y Maria, y con domicilio desconocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 4 de abril, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, seguido por fesiones contra el mismo, con el número 908, de 1951. (B.-1.110)

Juana Toledano Espada, de treinta y nueve años, sus labores, hija de Francisco y de Francisca, y con domicilio últimamente en Onésimo Redondo, número 10, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número i, tercero, el próximo día 4 de abril, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, seguido por lesiones contra otros, con el número 830, de 1951.

(B.-1.111)

Juan Bonall Cremades, de treinta y dos años, soltero, Agente de comercio, hijo de Juan y de Josefa, y con domicilio últimamente en Rambla de Cataluña, 142 (Barcelona), comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 4 de abril, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, seguido por estafa, contra el mismo, con el número 583, de 1951. (B.-1.112)

Maria del Pilar Rojo Velasco, de veinticuatro años, soltera, hija de María del Pilar, natural de Bilbao, y con domicilio últimamente en Naciones, número 10, hotel, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 4 de abril, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del aludido juicio número 841, de 1951, seguido a instancia de la misma, por malos tratos.

(B.-1.113)

Angel Rubio García, de cincuenta y dos años de edad, casado, hijo de Pedro y de Tiburcia, natural de Viso de San Juan, y domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Aunós, número 3, hotel, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, el día 4 de abril, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 879, de 1951, seguido por lesiones contra otro. (B.-1.114)

JUZGADO NUMERO 19

Juana Villalobos García, de treinta y tres años, casada, hija de Diego y de Antonia, natural de Málaga, que estuvo domiciliada en Blasco de Garay, número 18, y al esposo de ésta, Laureano Ramos Gómez, y a Maria Calderón Varea, que estuvo domiciliada en Blasco de Garay, núm. 18; todos actualmente en ignorado paradero; comparecerán el día 15 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madriu, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar inicio verbal

de faltas por hurto, bajo el núm. 864, de 1951.

13.-1.058)

Veluga Muñoz (Juan Pedro), de veintiséis años, soltero, hijo de Luis y de Maria, natural de Alicante, que, al parecer, estuvo domiciliado en la calle de Larra, núm. 9, actulmente en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal nu-mero 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm: 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 745, de

- (B.-1.065)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 606, de 1952, por lesiones y escándalo.—Cuadrado Calero (Laureano), domiciliado últi-mamente en la calle de Requenas, número 8 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes men-

(G. C.-740)

Juicio verbal de faltas núm. 732, de

1951, por estafa. Lozano Gabárrez (Rosario), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el dia 7 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quin-tero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.-739) (B.-1.073)

COLMENAR VIEJO

Por virtud de la presente y en meritos de lo acordado en proveido del dia de la fecha del señor don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de Col-menar Viejo (Madrid), se requiere a José Vallas González, de cincuenta y cinco años de edad, casado, albañil, natural de Madrid, cuyo domicilio y paradero se descooncen, para que en término de ocho dias comparezea ante dicho Juzgado, sito en la calle Real, núm. 10, a hacer efectiva la multa de 28 pesetas y las costas, ascendentes a 45 pesetas con 10 céntimos, si hallare conformes la liquidación y tasación practicada en el juicio verbal de faltas núm. 57, de 1951, que se tramita contra el mismo por infracción de la ley de Caza, como consecuencia de la denuncia formulada por la Guardia Civil del Destacamento de Tres Cantos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 25 de enero de 1952-(G. C.-461)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Antonio Martín Moret, domiciliado úl timamente en la calle del 10 de Agosto número 7, del Puente de Vallecas, como contratista solador, y Antonio Muñoz González, de dieciocho años, soltero, peón albanil la contratista solador. albañil, hijo de Antonio y de Consuelo domiciliado últimamente en la calle del General Pintos, núm. 9, Tetuán de las Victorias, ambos en la actualidad en ig-norado paradero, comparecerán el día 28 de marzo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el juicio de faltas número 842, de 1951, seguido por hurto y en el que aparece el primero como perjudicado y el segundo como denunciado. (G. C.-696)

PUERTOLLANO

El señor Juez municipal de esta ciudad en juicio verbal de faltas núm. 484 de 1951, por estafa, contra Maximina Sansegundo Lara, vecina de Madrid, cuy actual domicilio se ignora, ha mandado se cite a la misma de comparecencia ante este Juzgado municipal al objeto de recibirle declaración en referido expediente. (G. C.-641)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 25 32 02